Barranquilla, 31 de agosto de 2026

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: #1 DE INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2026 CONTRATO N° CD-57-2026-8170

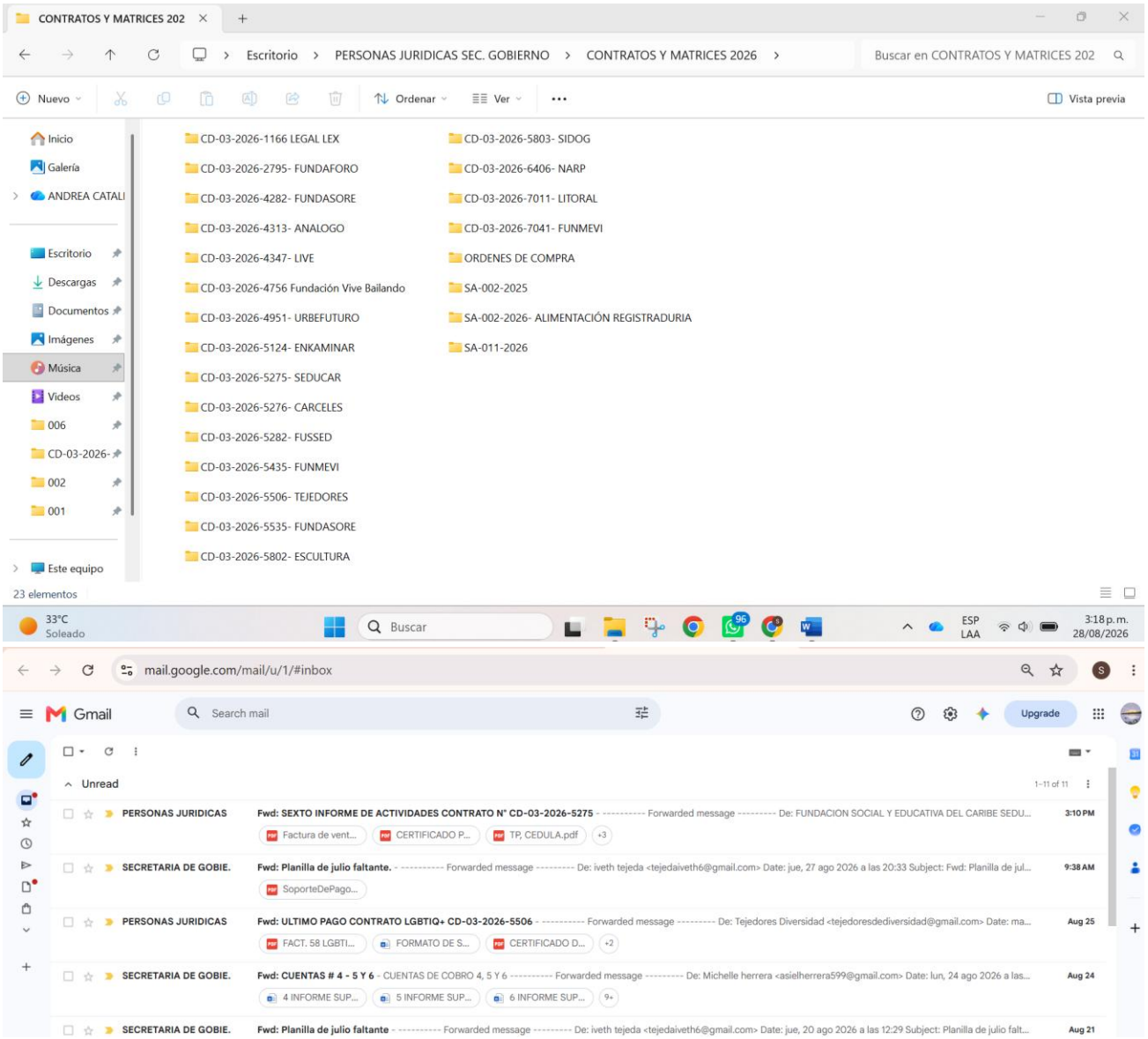
Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
1. Brindar asesoría en los procesos administrativos de la secretaría de gobierno, identificando áreas de mejora con miras a optimizar los recursos y mejorar la calidad y prestación del servicio.	Se brindó asesoría en los procesos administrativos de la secretaría de gobierno y en lo requerido desde el área.
2. Brindar asesoría en los procesos contractuales que se adelanten en la Secretaría Distrital de Gobierno	Se continúo con la revisión y aprobación de los procesos de cobro de personas jurídicas analizando el cumplimiento de requisitos contractuales, así como gestión de las actividades pactadas a realizar en cada uno de los contratos. Se realiza revisión y aprobación de procesos de cobro de personas naturales analizando el cumplimiento contractual, así como las actividades realizadas.
3. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la dependencia en el corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, en especial en las casas de justicia de la secretaría de Gobierno.	Se brindó asesoría y participó en construcción de instructivos y procesos para actividades a realizar en acompañamiento a con la Secretaría de Gobierno.

4. Acompañar las actividades que adelante la Secretaría o en coordinación con otras dependencias.	Se realizo el acompañamiento as actividades que adelante la Secretaría, tanto de manera interna como en articulación con otras dependencias, brindando apoyo técnico, operativo y logístico que facilite su correcta ejecución, fortalezca la coordinación interinstitucional y contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
5. Realizar revisión de cuentas de cobro tanto de personas naturales como jurídicas en cumplimiento de la Ley 80 de 1993.	Se realizó la revisión de las cuentas de cobro presentadas por personas naturales y jurídicas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993. Esta labor incluyó la revisión detallada de los contratos asociados, con el fin de validar las condiciones pactadas, así como la verificación de los documentos y anexos exigidos en cada cuenta presentada, garantizando su coherencia, legalidad y conformidad con la normatividad vigente.



i. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 31 de agosto de 2026.



ANDREA CATALINA VIVES LOMBARDI
C.C. No. 1.129.580.629 de Barranquilla